SUELO URBANO NO CONSOLIDADO Ambito Reducido

IDENTIFICACION

BARRIO G HOJA 4-5-7-8

SUNC-O-G.25 "Aeropuerto 2"

ORDENACION ESTRUCTURAL

Vivienda Protegida % Edificabilidad Residencial

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

Area de Reparto	Uso	Superficie	Sup. con Aprov.	Suelo Público	In. Edificabilidad	Aprov. Medio	Densidad
Area de Reparto		(m2s)	(m2s)	Asociado (m2s)	(m2t/m2s)	UA/m2s	Viv./Ha
AR.UE.SUNC-O-G.25	Comercial	17.965,00	17.965,00		0,5093	0,5093	

OBJETIVOS, CRITERIOS Y DIRECTRICES VINCULANTES

- 1.- Deberá ceder y urbanizar el viario incluido en la unidad.
- 2.- Terreno procedente de la desafectación del dominio público del Sistema General Aeroportuario.
- 3.- El desarrollo de la unidad estará condicionada a la previa desafectación del dominio público del Sistema General Aeroportuario.
- 4.- El planeamiento de este ámbito debe ser informado, durante el plazo de información al público, por la Dirección General de Aviación Civil, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas.
- 5.- Las alturas de edificación, incluido cualquier elemento sobresaliente, no podrán sobrepasar las de las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las servidumbres aeronáuticas reflejadas en los planos I.5.6, según específica el art. 9.3.18 de este PGOU.
- 6.- Al ser un suelo afectado por las isófonas de 50 dB noche de la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse en ellos ninguna parcela como equipamiento educativo o sanitario
- 7.- El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

ORDENACION PORMENORIZADA POTESTATIVA

	U		Sup. de Suelo	Superficie de T	echo Edificable	CP	Aprov. Objetivo	Número de	Altura Máxima	Calificación
Usos COMERCIAL		Edificable (m2s)	(m	2t)	Relativos	(UAS)	Viviendas	Nº de Plantas	Calificacion	
		9.149,57	9.14	9,57	1,00	9.149,57		B+1	CJ-1a	
TOTALES:		9.149,57	9.14	9,57		9.149,57				
Aprovechamient	o Subjetivo-UAS	8.234,62	Excesos / De	fectos Aprovecha	miento - UAS		10% Cesi	10% Cesión Aprovechamiento - UAS		
Dotaciones						Totales	m2s	% Suelo Total		
Espacios Libres Educ		cativo S.I.P.S.		Deportivo		Dotaciones				
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	Viario	8.815,43	49,07%

PLAZO DE EJECUCION

Solicitud de licencia: Cuatro años desde la aprobación definitiva del PGOU.

PLAZO DE INICIO Y TERMINACION DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS:

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

CARGAS COMPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine. Contribuirá, proporcionalmente, junto a los suelos SUNC-R-G.24 y SUNC-R-G.26 a la reurbanización del frente a la N-340, incluido el acceso desde ella, por el importe que le corresponde de 1.000.000.-€.

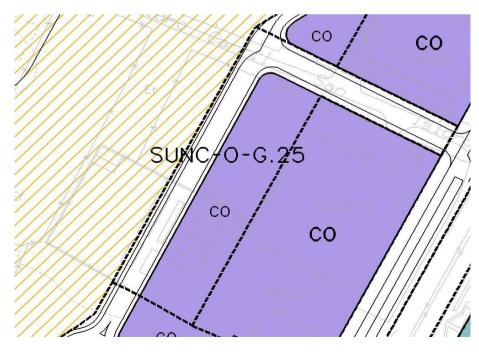
CONDICIONES DE GESTION Y AFECCIONES

Ш									
3	DESARROLLO) Y GESTION	CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFECCIONES PRINCIPALES						
5	NSTRUMENTO DE DESARROLLO:	ESTUDIO DE DETALLE	ARQUEOLOGICA:	23 Loma Gamberiense	CARRETERAS:		N-340		
륈	INSTRUMENTO DE DESARROLLO.	RUMENTO DE DESARROLLO: ESTUDIO DE DETALLE		VF MA-TO	AERON	AUTICA:	Si		
刨	UNIDAD DE EJECUCION:	UNIDAD DE EJECUCION: UE.SUNC-O-G.25			COSTAS:				
5	UNIDAD DE EJECUCION.	0E.SUNC-0-G.25	VIA PECUARIA:		IMPACTO	Impacto c	ompatible		
₹	FIECUCION:	FIECUCION: COMPENSACION		Río Guadalhorce					
뢰	EJECOCION.	COMPENSACION	D.P. HIDRAULICO:	No Guadamorce	AMBIENTAL:	Ver art. 9.3.20 a	9.3.22 del PGOU		

Identificación v Localizació



Ordenación Pormenorizada Potestativa



ENERAL DE ORDENACION URBANISTICA. MALAGA